



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

SECRETARIA: Neiva, marzo seis (6) de 2023.- En la fecha se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso:

Agencias en Derecho	\$ 842.665
Otros gastos	\$ 8.000
TOTAL COSTAS	\$ 850.665

SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 850.665,00 M/CTE), a favor de la parte demandante WILLIAM PUENTES CELIS y a cargo de la parte demandada DAVID FERNANDO BURGOS ROSERO.



JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ  
Secretario. –

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

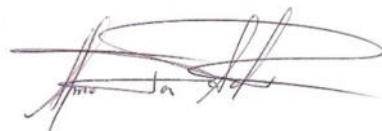
Neiva, marzo seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo WILLIAM PUENTES CELIS C.C. 12208609 contra DAVID FERNANDO BURGOS ROSERO C.C. 1085931647 Radicación: 41001-41-89-004-2020-00150-00

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del Artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaría.

NOTIFÍQUESE

La Jueza



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B